

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****80****MADRID NÚMERO 36****EDICTO**

Don Miguel Anaya del Olmo, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 36 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 649 de 2015 instados por el procurador señor Bermejo Valiente, en nombre y representación de doña Josefa Ruiz Fernández, contra herencia yacente de doña María Guillermo Herrero, herederos de doña Luisa Guillermo Herrero y doña Guadalupe Guillermo Herrero, declarados en rebeldía, en los que se ha dictado el 26 de enero de 2018 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancias de doña Josefa Ruiz Fernández, representada por el procurador don Felipe Bermejo Valiente, contra herencia yacente de doña María Guillermo Herrero (doña Luisa Guillermo Herrero y doña Guadalupe Guillermo Herrero), y declarados en rebeldía, debo declarar y declaro que doña Josefa Ruiz Fernández es propietaria en pleno dominio de la vivienda sita en la avenida de Monte Igueldo, número 50, piso primero, puerta D, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid al tomo 2281, libro 281, folio 55, inscripción tercera, finca registral número 14.688.

Se ordena la cancelación de la actual inscripción registral a favor de doña María Guillermo Herrero, ordenando la inscripción a favor de doña Josefa Ruiz Fernández.

Con condena en costas a la parte demandada.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados doña Luisa Guillermo Herrero, doña Guadalupe Guillermo Herrero y herencia yacente de doña María Guillermo Herrero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 19 de marzo de 2018.—El secretario de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.129/18)

